



PUNTO 3

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE CONSEJO SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

---



## PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones la citada Ley establece en su artículo 14.4 que el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2020 se han considerado todos estos preceptos.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2020, que es estudiado y debatido por el Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 20 de diciembre de 2019.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2020 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.



## II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

### ESTADO DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados no atendidos en 2019.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2020, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2019.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2020		% respecto a total	PPTO. INICIAL 2019	
		Parciales	Totales		Totales	Diferencia
<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>			0,00	0,00%	0,00	0,00
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	110Retribuciones básicas y complementarias	0,00		0,00%		0,00
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	160Cuotas sociales	0,00		0,00%		0,00



<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>71.500,00</b>	<b>65,00%</b>	<b>71.500,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>			64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
220	Material de oficina ordinario no inventariado	3.500,00		0,00%		0,00
222	Comunicaciones	8.500,00		7,23%		0,00
226	Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones)	20.000,00		0,00%		0,00
227	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00		29,09%		0,00
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>			7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
230	Dietas	1.500,00		0,00%		0,00
231	Locomoción	6.000,00		0,00%		0,00
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>28.500,00</b>	<b>25,91%</b>	<b>28.500,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>			28.500,00	25,91%		0,00
482	Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00		0,00%		0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00		0,00%		0,00
485	otras instituciones sin fines de lucro	0,00		0,00%		0,00
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000,00</b>	<b>9,09%</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>			10.000,00	9,09%		0,00
620	Proyectos de inversión	10.000,00		0,00%		0,00
<b>Toral</b>		<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>110.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
						<b>0,00</b>

No incluimos partida presupuestaria en el capítulo I de **Gastos de personal** dado que no está prevista la contratación de personal específico externo. Las retribuciones básicas y complementarias de la Jefe de Negociado que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.



En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** presupuesta con 71.500€ el concepto 222 de comunicaciones en 8.500 euros se recoge el apoyo profesional de un asesor de comunicación que ayude las distintas actividades que realiza el Consejo Social dentro y fuera de la Universidad, así como otras acciones de comunicación, destaca el Concepto 226 Gastos diversos para el que se con 20.000 € euros, con motivo de las distintas actividades que se están llevando a cabo en el Consejo Social y posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, viajes, campañas) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión. Bolsas de viaje de la Presidenta, la Secretaria y resto de miembros del Consejo Social con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones, así como de otros colaboradores. El concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos se presupuesta con 2000 euros y otros estudios que se realicen a propuesta del Consejo Social o en los que éste participe. Además, se incluye el apoyo técnico del Servicio de Tecnologías de la Universidad (STIC).

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 7.500 euros, previstos por la incorporación del personal del Consejo Social a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como las reuniones de la Conferencia de Consejos Sociales, del Foro de Consejos Sociales de las ~~ciudades~~ ~~ciudades~~ Púlicas de Andalucía, etc.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (material de oficina, correos, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuestan las actuaciones (premios, distinciones, ayudas, becas etc.) encaminadas al reconocimiento de actuaciones de personas, empresas e instituciones relacionadas con las funciones del Consejo Social, todo ello en el Concepto 482. Además, se recoge una partida para ~~para~~ ~~para~~ alumnos que colaboren en proyectos concretos del Consejo Social (480).

Finalmente, en el Capítulo V **Inversiones** se estima que habrá un desembolso de 10.000 euros para equipamiento del Consejo Social.



## ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2020		INGRESOS 2019	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		110.000,00	110.000,00	0
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	De Universidades	4000,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00	110.000,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110000,00		110.000,00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		110.000,00	110.000,00	0

Para el ejercicio 2020 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, cantidad igual a la recibida en 2019.